

Decreto Nº 1967, que excluye varias parcelas del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública Nº 4332, de fecha 11 de marzo de 1974.
(G. O. Nº 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1967

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan excluidas del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública Nº 4332, de fecha 11 de marzo de 1974, las Parcelas Nos. 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 y 171 del Distrito Catastral Nº 7, del Municipio de Salcedo, propiedad de los Sucesores de Juan Gómez, Pedro Valerio, Saturnina Gómez, Luis Ariza, Pablo Brito, Ofelia Polanco, Serafina Martínez, Flo-ra Brito, Luisa Vda. Valerio, Rafael Ovalles, Pablo A. Osoria, Juan B. Rojas, de la West Indies Limited, Elpidio Antonio y Francisco José Rojas.

Art. 2.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER